



Carlos Páez Pérez  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Fundado, Páez Pérez, STHV*  
2018-015926

Oficio No. 059-CPP-2018  
Quito, 30 de enero del 2018

Arquitecto  
Jacobo Herdoiza  
Secretario de Territorio Habitat y Vivienda, STHV  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA  
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Fecha: 30 de Enero de 2018  
MUNICIPALIDAD  
Recibido por: UMA

De mi consideración:

Doy seguimiento a los Oficios No. 332-CPP-2017 de 06 de septiembre 2017 y No. 425-CPP-2017 de 10 de noviembre 2017, en que solicité información relacionada con la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 143 aprobada en octubre 2016, que regula la explotación de materiales áridos y pétreos en el DMQ y a la respuesta de la STHV remitida mediante Oficio No. STHV-DMT-UAP-2017-6497 (Ticket GDDC N. 2017-130369) de 21 de noviembre 2017.

Toda vez que, transcurridos más de cuatro meses de mi solicitud inicial, la mayor parte de los reportes e información solicitada no ha sido entregada, me permito insistir en lo pertinente, esto es:

- Copia de las resoluciones o instructivos emitidos por la STHV y la referida Unidad, necesarios para la aplicación de la Ordenanza No. 143 y para el ejercicio de la competencia relacionada con la explotación de áridos y pétreos, e indicación del sitio web de acceso público de dicha información.
- Reporte de cada uno de los procesos de titulares de derechos mineros de materiales áridos y pétreos ubicados en el DMQ, adquiridos por medio del Ministerio Sectorial con anterioridad a la promulgación de la referida Ordenanza, cuyos derechos y autorizaciones para explotación ya han sido regularizados por el MDMQ o, en su defecto, el estado de los procesos pendientes o todavía no iniciados.
- Reporte de cada uno de los procesos cuyas solicitudes para otorgamiento de derechos mineros de materiales áridos y pétreos se quedaron en proceso de trámite sin resolución alguna, que ya han sido regularizados por el MDMQ o, en su defecto, el estado de los procesos todavía pendientes.
- Reporte de los expedientes administrativos de las concesiones mineras y permisos de minería artesanal entregados por la Secretaría de Ambiente a la STHV, conforme lo dispuesto en la Ordenanza No. 143.
- Reporte de los sectores donde no es posible continuar con las actividades de explotación de materiales áridos y pétreos, en atención a los planes de ordenamiento territorial y a los planes de desarrollo, de uso y ocupación de suelo, indicando las concesiones mineras y permisos de minería artesanal para materiales de construcción que ya han sido debidamente notificados con la resolución administrativa correspondiente, de ser el caso.
- Informe si ya están en acceso público permanente las guías y formularios para la presentación de informes de producción, los resultados de los análisis y ensayos de materiales de los beneficiarios de autorizaciones y demás información relacionada con la aplicación de la referida Ordenanza.

Seguro de su atención favorable a estos pedidos de información pública, que los realizo en el marco de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública (LOTAIP) y en el ejercicio de la responsabilidad fiscalizadora que asigna el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) a los concejales, le agradezco de antemano.

Atentamente,



Carlos Páez Pérez

**Concejal Metropolitano**

cc. Abg. Diego Cevallos  
**Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito**